Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

000438

USHUAIA, 27 FEB. 2023

VISTO el Expediente Nº MS-E-4390-MS-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de limpieza con provisión de insumos, destinado al Centro Asistencial Tolhuin, como así también a establecimientos dependientes del Ministerio de Salud que sean designados oportunamente, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales – MS.

Que en consecuencia se emitió la Resolución S.G.S.S. Nº 171/23 mediante la cual se autorizó el llamado para la presentación de cotizaciones, correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Compra Directa Nº 31/23.

Que previo a la fecha de limite de recepción de ofertas y habiéndose detectado un incumplimiento con el principio de concurrencia e igualdad, se da intervención al servicio jurídica de este Ministerio.

Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Letrada mediante Dictamen D.A.L. - D.G.A.J.S. - M.S. N° 199/23 según surge a Orden Nº 29.

Que en función de ello, se hace necesario dejar sin efecto la Compra Directa Nº 31/23, de acuerdo al Dictamen mencionado en el párrafo precedente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1301, art. 4 de la Ley 1400 y los Decretos Provinciales N° 4495/2019 y N° 05/2020.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Compra Directa Nº 31/23 de la contratación del servicio de limpieza con provisión de insumos, destinado al Centro Asistencial Tolhuin, como así también a establecimientos dependientes del Ministerio de Salud que sean designados oportunamente,

2...///

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales – MS. Ello de conformidad a los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia de la presente a la Dirección de Contrataciones - M.S., para conocimiento y posterior adecuación del procedimiento de la presente contratación. Ello conforme a los considerandos y al Dictamen D.A.L. - D.G.A.J.S. - M.S. N° 199/23.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 000438 /2023.-

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Dra. Judit DIGIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD